



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

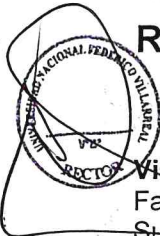
SECRETARÍA GENERAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN R. N°

3976 -2018-CU-UNFV

San Miguel, **15 NOV. 2018**

 Visto, el Oficio N° 402-2018-D-FOPCA-UNFV, de fecha de recepción 26.09.2018, del Decano de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite la Resolución Decanal N° 286-2018-D-FOPCA-UNFV de fecha 25.09.2018, que aprueba el Plan Curricular 2019 del Programa de Segunda Especialidad en **ACUICULTURA Y GERENCIAMIENTO** de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta, entre otros regímenes, en el Académico, el cual implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza – aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, el Artículo 40° de la referida ley establece que cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, asimismo, el numeral 45.2 del Artículo 45° de la citada Ley establece que para la obtención del título de Segunda Especialidad Profesional se requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una Tesis o un trabajo académico. En el caso de residentado médico se rige por sus propias normas;

Que, mediante Resolución R. N° 1943-2017-CU-UNFV, de fecha 07.12.2017 se aprobó el Modelo Educativo Socio Formativo Humanista de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el cual establece los lineamientos académicos para la determinación del Nuevo Diseño Curricular;

Que, la Oficina Central de Asuntos Académicos, mediante Informe N° 174-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 26.07.2018, señala que la propuesta del Nuevo Plan de Estudios 2019 de la Segunda Especialidad en **ACUICULTURA Y GERENCIAMIENTO** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, se justifica en la necesidad de cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad dispuesta por la SUNEDU, dentro del marco del Modelo de Licenciamiento Institucional, habiéndose tomado en cuenta la Resolución R. N° 1943-2017-CU-UNFV de fecha 07.12.2017 que aprueba el primer Modelo Educativo de la Universidad Nacional Federico Villarreal, denominado socioformativo - humanista, que brinda los lineamientos académicos para la determinación del Nuevo Diseño Curricular y por consiguiente del Nuevo Plan de Estudios 2019 para todas las Carreras Profesionales y/o Programas de la UNFV, en cumplimiento del Artículo 40° de la Ley Universitaria; que el Nuevo Plan de Estudios 2019 toma en cuenta el Estatuto de la Universidad, estableciendo la duración mínima de dos (02) semestres académicos, con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o trabajo académico; principios que se cumplen en el presente caso, conforme a lo establecido en el Artículo 45° de la Ley Universitaria;

...///



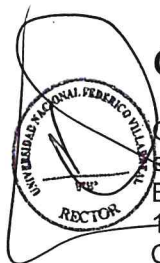
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

///...

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 3976 -2018-CU-UNFV

Pág. 02

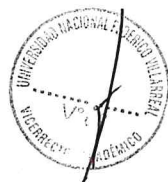


Que, asimismo, el nuevo Plan de Estudios 2019 de la referida Segunda Especialidad ha sido elaborado bajo el esquema del Nuevo Diseño Curricular para los Programas de Segunda Especialidad de la UNFV, aprobado mediante Resolución VRAC N° 406-2018-UNFV de fecha 15.06.2018, el mismo que cuenta con objetivos académicos, perfiles del ingresante y del titulado, Cuadro de Distribución de Asignaturas, que a su vez contiene Malla Curricular y Tablas de Equivalencias;

Que, mediante Resolución R. N° 3188-2018-CU-UNFV de fecha 26.07.2018, se aprobó el Plan Curricular 2019 del Programa de Segunda Especialidad Profesional en **ACUICULTURA Y GERENCIAMIENTO** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores;



Que, mediante Oficio N° 181-2018-CRLI-UNFV de fecha 10.09.18, la Comisión Responsable del Gerenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Federico Villarreal, señala que ha efectuado la revisión y análisis de la documentación que sustenta el Plan de Adecuación de la Universidad ante la SUNEDU, observándose una serie de errores en las resoluciones rectorales como decanales, que aprobaron, entre otros, los planes curriculares de las distintas Segundas Especialidades en esta Universidad;



Que, el artículo 212 del T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, referido a la revocación del acto administrativo, señala que cabe la revocación de actos administrativos, con efectos a futuro, entre otros casos, cuando apreciando elementos de juicio sobrevinientes se favorezca legalmente a los destinatarios del acto y siempre que no se genere perjuicios a terceros;

Que, como señala Juan Carlos Morón Urbina, *“la institución de la revocación consiste en la potestad que la ley confiere a la administración para que, en cualquier tiempo, de manera directa, de oficio o a pedido de parte y mediante un nuevo acto administrativo modifique, reforme, sustituya o extinga los efectos jurídicos de un acto administrativo conforme a derecho, aun cuando haya adquirido firmeza debido a que su permanencia ha devenido, por razones externas al administrado, e incompatible con el interés público tutelado por la entidad”*;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en Informe N° 174-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 26.07.2018, a lo señalado por el Vice Rectorado Académico en Oficio N° 558-2018-VRAC-UNFV de fecha 09.10.2018 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 4826-2018-R-UNFV de fecha 10.10.2018, **el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 65, de fecha 05.11.2018 acordó en el sentido y tal como se expresa en la parte resolutive de la presente resolución; y**

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dejar sin efecto la Resolución R. N° 3188-2018-CU-UNFV de fecha 26.07.2018; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 03

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 3976 -2018-CU-UNFV

ARTICULO SEGUNDO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 286-2018-UNFV de fecha 25.09.2018; en consecuencia, **aprobar** el Plan de Estudios 2019 del Programa de Segunda Especialidad en **ACUICULTURA Y GERENCIAMIENTO** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores, el mismo que contiene: los objetivos académicos, perfil del Ingresante y del titulado, cuadro de distribución de asignaturas, denominación del Título Profesional y modalidad, malla curricular y tabla de equivalencias, el mismo que en siete (07) folios, debidamente sellados y rubricados por el Secretario General (e) forman parte de la presente resolución.

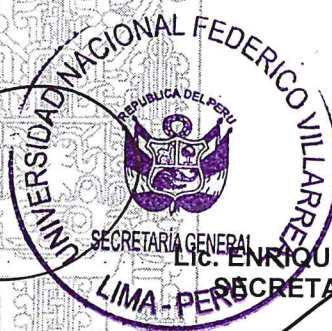
ARTÍCULO TERCERO.- Remitir la presente Resolución a la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo para su correspondiente codificación.

ARTÍCULO CUARTO.- Los Vicerrectores Académico y de Investigación, el Decano de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, así como, los Jefes de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Registros Académicos y Centro de Cómputo y de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

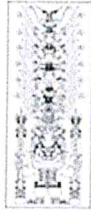
Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JUAN OSVALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



LIC. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)



Universidad Nacional
Federico Villarreal

**FACULTAD DE OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA,
CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA**

UNIDAD DE POSTGRADO

**PLAN DE ESTUDIO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN
“ACUICULTURA Y GERENCIAMIENTO”**

Fecha de actualización:

Octubre del 2018



I. OBJETIVOS ACADÉMICOS

La propuesta formativa de la Segunda Especialidad en Acuicultura y Gerenciamiento, ha establecido los siguientes objetivos académicos:

- Intensificar y afianzar la capacitación de los profesionales de Acuicultura de nivel superior.
- Aplicar los aspectos Biotecnológicos y sostenibilidad con los de gerenciamiento para una efectiva gestión empresarial.
- Realizar investigación en el área acuícola y de gerenciamiento de problemas nacionales e internacionales.

II. PERFIL DEL INGRESANTE Y DEL TITULADO

2.1 Perfil del Ingresante

El estudiante que aspira a estudiar una carrera profesional en la UNFV es producto de la Educación Básica liderada por el Ministerio de Educación, por lo que se asume que ha desarrollado un conjunto de capacidades en las dimensiones cognitiva, afectiva y procedimental.

Dimensión Actitudinal

- Muestra actitud y motivación necesaria para el estudio de nivel universitario.
- Asume principios éticos y morales desenvolverse en la universidad y vivir en sociedad.
- Evidencia identidad personal – social y respeto por los derechos de las personas y el medio ambiente.

Dimensión Cognoscitiva

- Comprende, analiza y evalúa información obtenida de textos escritos e imágenes, tomando en consideración el contexto o situación en los que fueron producidos.
- Redacta textos con una estructura lógica y organizada (introducción, desarrollo y cierre), utilizando oraciones con un vocabulario preciso, con respeto de la normativa gramatical y ortográfica.
- Reconoce la diversidad geográfica, natural y humana, como potencial para el desarrollo el Perú, considerando el contexto mundial.
- Utiliza las matemáticas para solucionar problemas académicos y de la vida cotidiana, en grados distintos de acuerdo con la especialidad a la que sea admitido.
- Gestiona su aprendizaje empleando métodos y hábitos de estudio ordenados y constantes, y motivado por la curiosidad intelectual y los deseos de aprender más.



- Participa en trabajos grupales y valora su importancia.
- Respeta las normas de convivencia entre personas, deberes y derechos como integrante de la sociedad.
- Valora la importancia del desarrollo integral de la persona

Dimensión Procedimental

- Utiliza las TIC en su desarrollo personal y académico, con sentido crítico y productivo.
- Identifica problemas sociales y plantea alternativas de solución.
- Resuelve problemas matemáticos básicos, con razonamiento lógico.
- Interpreta información relevante de ciencia, tecnología y ambiente.

2.2 Perfil del Titulado

Al término de su formación los Titulados acreditarán las siguientes competencias:

- Diseña y conduce experimentos científicos que aporten mejoras para la optimización del proceso productivo, desarrollando programas de trabajo conforme al plan de producción adecuándose a la normativa de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.
- Lidera acciones de gestión para que las instalaciones estén preparadas para el desarrollo normal del proyecto acuícola de acuerdo con los protocolos y estándares técnicos.
- Verifica el cumplimiento de las medidas de protección sanitaria y patologías en el proyecto acuícola, supervisando controles medioambientales en el proceso productivo.
- Elabora estudios de mercado como sustento de proyectos acuícolas, visualizando nuevos mercados y mejoras en la presentación de los productos hidrobiológicos, además de establecer la introducción de nuevos productos con mayor valor agregado.
- Gestiona la cadena de valor, articulando las actividades de extracción, selección, clasificación, procesamiento y comercialización del producto final, considerando la administración de los procedimientos de higiene, seguridad y emergencia y respetando las normas nacionales e internacionales vigentes.



III. CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS

PRIMER SEMESTRE

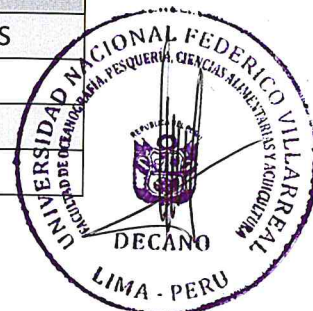
Nº	CÓDIGO	ASIGNATURAS	TIPO DE CURSO	TIPO DE ESTUDIO	HT	HP	CRED	THT	THP	THA	Nº ASIGNATURA REQUISITO
1		Acuicultura Sostenible	Obligatorio	De Especialidad	3	2	4	48	32	80	
2		Marketing en Acuicultura	Obligatorio	Específico	3	2	4	48	32	80	
3		Sistemas de Producción Acuícola	Obligatorio	De Especialidad	3	2	4	48	32	80	
4		Matemática Financiera Aplicada a la Acuicultura	Obligatorio	Específico	3	2	4	48	32	80	
5		Tesis y Redacción Científica I	Obligatorio	Investigación	3	2	4	48	32	80	
TOTAL					15	10	20	240	160	400	

SEGUNDO SEMESTRE

Nº.	CÓDIGO	ASIGNATURAS	TIPO DE CURSO	TIPO DE ESTUDIO	HT	HP	CRED	THT	THP	THA	Nº ASIGNATURA REQUISITO
6		Gestión de Operaciones Acuícolas	Obligatorio	Específico	3	2	4	48	32	80	3
7		Sanidad y Eco Certificaciones Acuícolas	Obligatorio	De Especialidad	3	2	4	48	32	80	1
8		Biología en Acuicultura	Obligatorio	De Especialidad	3	2	4	48	32	80	1
9		Gerencia Estratégica en Acuicultura	Obligatorio	Específico	3	2	4	48	32	80	2,4
10		Tesis y Redacción Científica II	Obligatorio	Investigación	3	2	4	48	32	80	5
TOTAL					15	10	20	240	160	400	

RESUMEN

ASIGNATURAS		CRÉDITOS	
OBLIGATORIAS	ELECTIVAS	OBLIGATORIOS	ELECTIVOS
10	0	40	0
TOTAL ASIGNATURAS		TOTAL CRÉDITOS	
10		40	



TOTAL HORAS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD

TOTAL HT	TOTAL HP	TOTAL HORAS ACADÉMICAS
480	320	800

IV. DENOMINACION DEL PROGRAMA, TÍTULO PROFESIONAL Y MODALIDAD

Programa : **Segunda Especialidad en Acuicultura y Gerenciamiento**
Título : **Especialista en Acuicultura y Gerenciamiento**
Modalidad : **Presencial**



V. MALLA CURRICULAR



Universidad Nacional
Federico Villarreal

UNIDAD DE POSTGRADO MALLA CURRICULAR DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ACUICULTURA Y GERENCIAMIENTO

PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
-----------------	------------------

01	
ACUICULTURA SOSTENIBLE	
CRÉDITOS:	4

02	
MARKETING EN ACUICULTURA	
CRÉDITOS:	4

03	
SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA	
CRÉDITOS:	4

04	
MATEMÁTICA FINANCIERA APLICADA A LA ACUICULTURA	
CRÉDITOS:	4

05	
TESIS Y REDACCIÓN CIENTÍFICA I	
CRÉDITOS:	4

PRIMER SEMESTRE	
TOTAL CRÉDITOS:	20

REQ.	06
3	GESTIÓN DE OPERACIONES ACUÍCOLAS
	CRÉDITOS: 4

REQ.	07
1	SANIDAD Y ECO CERTIFICACIONES ACUÍCOLAS
	CRÉDITOS: 4

REQ.	08
1	BIOTECNOLOGÍA EN ACUICULTURA
	CRÉDITOS: 4

REQ.	09
2 4	GERENCIA ESTRATÉGICA EN ACUICULTURA
	CRÉDITOS: 4

REQ.	10
5	TESIS Y REDACCIÓN CIENTÍFICA II
	CRÉDITOS: 4

SEGUNDO SEMESTRE	
TOTAL CRÉDITOS:	20

CUADRO CONSOLIDADO	
TOTAL DE ASIGNATURAS	TOTAL DE CRÉDITOS
10	40

COLOR ÍCONO	ÁREA CURRICULAR
	ESPECIALIDAD
	ESPECÍFICO
	INVESTIGACIÓN



VI. TABLA DE EQUIVALENCIAS SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ACUICULTURA Y GERENCIAMIENTO

PLAN CURRICULAR AÑO 2019			PLAN ESTUDIOS AÑO 2004 (RESOLUCIÓN R.N. 8831-2004-UNFV)			
N°	CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRÉDITO	CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRÉDITO
1		ACUICULTURA SOSTENIBLE	4	1.1	INTRODUCCIÓN A LA ACUICULTURA: CRITERIOS BIO-ECOLÓGICOS PARA LA SELECCIÓN DE ESPECIES	3
2		MARKETING EN ACUICULTURA	4	4.2	MARKETING	3
3		SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA	4	1.3	SELECCIÓN DE LUGARES: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA ACUICULTURA	3
4		MATEMÁTICA FINANCIERA APLICADA A LA ACUICULTURA	4	1.4	NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN DE ORGANISMOS ACUÁTICOS EN CULTIVO	3
5		TESIS Y REDACCIÓN CIENTÍFICA I	4	2.4	TÓPICOS ESPECIALES Y SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	3
6		GESTIÓN DE OPERACIONES ACUÍCOLAS	4	3.4	INTEGRACIÓN DE ACUICULTURA CON OTRAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	3
7		SANIDAD Y ECO-CERTIFICACIONES ACUÍCOLAS	4	4.1	SOCIOECONOMÍA DE LA ACUICULTURA	3
8		BIOTECNOLOGÍA EN ACUICULTURA	4	1.2	CALIDAD Y MANEJO DEL AGUA: SIGNIFICACIÓN BIO-ECONÓMICA	3
				2.3	PREVENCIÓN Y SANIDAD ACUÍCOLA	3
				2.1	REPRODUCCIÓN DE PECES, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS.	3
				2.2	PRODUCCIÓN DE ALIMENTO VIVO Y MANEJO DE HATCHIERS (ECLOSERIAS)	3
9		GERENCIA ESTRATÉGICA EN ACUICULTURA	4	4.3	MANEJO Y GERENCIAMIENTO DE EMPRESAS ACUÍCOLAS	3
10		TESIS Y REDACCIÓN CIENTÍFICA II	4	4.4	PLANIFICACIÓN DE LA ACUICULTURA Y PREPARACIÓN DE PROYECTOS	3

